

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **1 1 6 M** de 2022

PROCESO No: SA22M-245

San José de Cúcuta, **25 AGO 2022**

Señores:

AMAVI S.A.S.

NIT 901.494.587-9

JULIAN ANTONIO AMAYA GARCIA

Representante Legal

CC 1.090.402.947 de Cúcuta

Calle 19 # 0-33 E Local 2 Barrio Blanco

Teléfono 3016456150

amavisas@gmail.com

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION Y OFTALMOLOGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Bienes-Presupuesto:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	RH009	PESAS TOBILLERAS GRADUABLES 2.5 KG. MARCA EVOLUTION FITNES	UND	10	\$ 93.500	\$ 935.000
2	2100602904	CAMINADORA Y/O BANDA TROTADORA. PINTURA ELECTROSTATICA MOTOR DC 2.5HP VALOCIDAD: 1.0-20 KM/H INCLINACION: 0°-15 PANTALLA 7"LCD (VELOCIDAD, DISTANCIA, TIEMPO, CALORIAS, RITMO CARDIACO, INCLINACION) PESO MAXIMO: 150KG. MARCA SPORT FITNESS	UND	2	\$ 12.785.000	\$ 25.570.000
3	RH010	PAQUETES CALIENTES LUMBARES (COMPRESAS HUMEDO CALIENTES) 25X60CM. FABRICADA EN TELA 100% ALGODÓN HIPOALERGENICO. RELLENO BENTONITA. MARCA CHATTANOOGA HOTPAC	UND	10	\$ 383.072	\$ 3.830.720
4	RH011	PAQUETES CALIENTES CERVICALES (COMPRESAS HUMEDO CALIENTES) 60X10CM. FABRICADA EN TELA 100% ALGODÓN HIPOALERGENICO. RELLENO BENTONITA. MARCA CHATTANOOGA HOTPAC	UND	5	\$ 307.692	\$ 1.538.460
5	RH012	PAQUETES CALIENTES DORSALES (COMPRESAS HUMEDO CALIENTES) 25X60CM. FABRICADA EN TELA 100% ALGODÓN	UND	5	\$ 656.923	\$ 3.284.615



E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 2 de 5

		HIPOALERGENICO. RELLENO BENTONITA. MARCA CHATTANOOGA HOTPAC				
6	RH013	PAQUETE FRIO STANDARD 28X36CM. ELABORADO EN VINILO RESISTENTE. MARCA COLPAC	UND	10	\$ 196.200	\$ 1.962.000
7	RH014	PAQUETE FRIO CERVICAL 60X18CM. ELABORADO EN VINILO RESISTENTE. MARCA COLPAC	UND	5	\$ 166.500	\$ 832.500
8	RH015	PAQUETE FRIO ESPINAL O DORSAL 28X53CM. ELABORADO EN VINILO RESISTENTE. MARCA COLPAC	UND	5	\$ 283.500	\$ 1.417.500
9	RH016	EJERCITADOR DE MANO. AMARILLO 0.7KG, ROJO 1.4KG, VERDE 2.3KG, AZUL 3.2KG, NEGRO 4.1 KG. MARCA DIGIFLEX	UND	5	\$ 195.000	\$ 975.000
10	RH017	EJERCITADOR FLEXBAR. AMARILLO 2.7KG, ROJO 4.54KG, VERDE 6.8KG, AZUL 11.34KG). MARCA THERA BAND	UND	4	\$ 249.000	\$ 996.000
11	RH018	MULETA AXILAR. MULETA ORTOPEDICA ALUMINIO. MARCA RECOVERY	PAR	1	\$ 137.500	\$ 137.500
12	RH019	MULETA ANTEBRAZO - MULETA DE PUÑO DE BRAZO. ALUMINIO, PUNTAS DE GOMA. MARCA RECOVERY	PAR	1	\$ 196.000	\$ 196.000
13	RH020	CAMINADOR PLEGABLE. ALUMINIO, CAPACIDAD 115KG. MARCA RECOVERY	UND	1	\$ 270.000	\$ 270.000
14	2100602905	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO INALAMBRICO VANTAGE. Datos de entrada: 100-240V - 50/60Hz Potencia nominal de suministro: 12V: 2,5 Amps Operación: Continua Clasificación: Equipo de la Clase II Protección tipo B contra sacudidas eléctricas Clase de seguridad: Aislamiento doble Temperatura ambiente: +10°C a +35°C Transporte : -40°C a +70°C 10% a 95% HR Normas: CEI 60601-1 Seguridad eléctrica /CEI 60601-1-2 CEM ISO 9022-2 Ambiental ISO 9022-3 Ambiental Incluye pilas y cargador	UND	1	\$ 43.692.312	\$ 43.692.312
					TOTAL:	\$ 85.637.607

**VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS
TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE.**

\$ 85.637.607

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, costos fiscales y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 895

FECHA: 24/08/2022

RUBRO:	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.01.01.003.06.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	\$69.262.312
2.4.5.01.04.05	MATERIALES PARA REHABILITACION Y TERAPIAS	\$16.375.295

9

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
3. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de estos durante el tiempo que dure el contrato.
4. Entregar recomendaciones de limpieza y uso de los equipos. (si aplica)
5. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento (manual de uso, manual técnico, manual despiece mecánico), fichas técnicas, instrucciones, guías rápidas de los equipos, protocolo de mantenimiento preventivo. (si aplica)
6. Brindar soporte remoto durante el tiempo de vigencia de la garantía.
7. Entregar el certificado de importación. (si aplica)
8. Entregar el certificado de calibración o validación. (si aplica)
9. Entregar certificado de disponibilidad de repuestos de todos los equipos ofertados durante cinco (5) años posteriores a la entrega de los equipos en la institución.
10. Entregar certificado de garantía.
11. Entregar registro INVIMA y registro de importación. (si aplica)
12. Aportar cronograma de capacitaciones (al menos 1).
13. Aportar hoja de vida del personal de mantenimiento.
14. El contratista debe realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de acuerdo a las especificaciones del fabricante y en caso de requerir mantenimiento correctivo durante el tiempo de la garantía, el contratista deberá hacer asistencia técnica presencial en máximo 48 horas, previa solicitud de la entidad y conforme a la necesidad prioritaria de la misma.
15. El contratista debe responder por los daños causados a los bienes de la entidad no destinados al contrato.
16. LUGAR DE ENTREGA: Los equipos deben ser entregados e instalados en la ESE HUEM, avenida 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral (Flete asumido por el proveedor).
17. El contratista debe suministrar los bienes con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna.
18. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
19. Las demás que, en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explícita por el contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con la ESE HUEM para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente a la ESE HUEM el pago de los aportes de seguridad social del contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato
4. Recibir en el sitio y en los plazos convenidos los entregables (informes de análisis, informes de calificación, informes de validación, etc).
5. Certificar el cumplimiento del contrato.
6. Proyectar el acta de liquidación dentro de los tiempos pactados.
7. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002.


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	\$17.127.521
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	\$17.127.521

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) días siguientes, conforme a la entrega de los equipos e insumos a entera satisfacción y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contado a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato..
- 2) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 3) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 4) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 7) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

 ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 5 de 5

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM 

